



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SALDUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Salduero, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Salduero, 8 de marzo de 2016.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez.

760

BOPSO-34-23032016